



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 210

Secretario:

Colonia Tirolesa, 22 de Diciembre de 2015.

Visto:

La Ley Orgánica Municipal 8102;

Y considerando:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme con el Art. 49 inc. 1 de la Ley 8102;

Que en sesión extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2015 el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa sanciona la Ordenanza N° 731/15 por la cual designa con el nombre de “Barrio San José” al vecindario conocido como EL Canalón de nuestra localidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 731/15 de fecha 21 de Diciembre de 2015, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N°

111/15

Ab. SEBASTIAN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA